



**SINDICATO DE LA ELEVACIÓN** [se.otis@sindicatoelevacion.org](mailto:se.otis@sindicatoelevacion.org) [www.sindicatoelevacion.org](http://www.sindicatoelevacion.org)

Sede Social C/Tarragona, 18,1ª planta, Madrid 28045 Tel 91 567 89 71 47 fax 91 343 55 85



# Informaciones

## Area Seguridad ,Salud Laboral y Ambiental.

Madrid 11 julio 2011.

**El Trabajo y las reclamaciones constantes de Los delegados de Prevención de la dirección de Zona de Madrid hace que se alcancen acuerdos en materia de Seguridad y Salud en la Inspección de Trabajo .**

Tras un largo periodo de denuncias, reclamaciones y reuniones con la Inspección y la Dirección de la Empresa , La Inspección de trabajo y seguridad social ha resuelto que el Director de Seguridad D. Carlos Alonso , no puede ser miembro del servicio de prevención como se regula en el artículo 15 del reglamento del servicio de prevención . La dirección se niega a cumplir el requerimiento realizado y la inspección multará a Otis.

Se ha llegado a un acuerdo en la inspección de trabajo sobre las revisiones de los aparatos de izar, que será incluido en el articulado del XVII convenio colectivo. El acuerdo hace referencia en síntesis a que en vez de realizarse 4 inspecciones anuales (una cada 3 meses) dos de estas revisiones eran visuales , otra con prueba de carga y otra general (antes impuesto por la dirección de seguridad y obras ), ahora se harán 2 anuales (semestralmente) y ambas revisiones serán generales.

Creemos que es más recomendable y seguro realizar 2 revisiones generales al año en las que se revisen todos los elementos de los aparatos de izar, como marcan los fabricantes, que hacer como hasta ahora dos visuales en las que prácticamente poco se podía inspeccionar, una dinámica en la que solo se comprobaba la de carga y una general.

Se enviará la información completa y la nueva reglamentación a los delegados de prevención y comités de seguridad y salud.